



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1947-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Wilder Martel Tolentino, en su condición de Médico Veterinario de los Centros de Producción, con el Informe N° 011-2018-WMT-DIPROBSA, del 04.DIC.2018, da a conocer las labores realizadas fuera del horario de trabajo como Médico Veterinario de los diferentes Centros de Producción de la UNHEVAL, desde el mes de agosto a diciembre de 2018, y solicita su pago correspondiente; asimismo, el Jefe del Centro de Producción y de Servicios, con el Oficio N° 168-2018-UNHEVAL-JO/CP, emite la conformidad de las labores encomendadas, los mismos que fueron cumplidos satisfactoriamente; y el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 1033-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 10.DIC.2018, remite la documentación, solicitando el pago respectivo por las labores realizadas durante los meses de agosto a diciembre de 2018, por la suma de S/. 350.00 soles mensuales, haciendo un total de S/. 1,750.00 soles;

Que la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Control, con el Informe N° 767-2018-UNHEVAL/O.RR.HH./EC, comunica que el docente Wilder Javier Martel Tolentino, Asociado a tiempo completo, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante su pedido de pago por labores en los centros de producción, según el parte de control de su Facultad, registra asistencia de 7:30 a.m., a 1:00 p.m., y en la tarde de 3:00 a 6:00 p.m., y según el Oficio N° 1082-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios comunica que sus labores fueron realizadas fuera del horario de trabajo (sábados y domingos);

Que, asimismo, el Dr. Wilder Martel Tolentino, con el Informe N° 013-2018-WMT-DIPROBSA, del 04.DIC.2018, da a conocer las labores realizadas fuera del horario de trabajo en el Proyecto denominado “Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)”, en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, y solicita su pago correspondiente; asimismo, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 1046-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 11.DIC.2018, da la conformidad de sus servicios, solicitando el pago respectivo a razón de S/. 300.00 soles mensuales, haciendo un total de S/. 600.00 soles;

Que la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Control, con el Informe N° 766-2018-UNHEVAL/O.RR.HH./EC, comunica que el docente Wilder Javier Martel Tolentino, Asociado a tiempo completo, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante su pedido de pago por labores realizadas en el proyecto “Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)”, en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, según el parte de control de su Facultad, registra asistencia de 7:30 a.m., a 1:00 p.m., y en la tarde de 3:00 a 6:00 p.m., y según el Oficio N° 1082-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios comunica que sus labores fueron realizadas fuera del horario de trabajo (sábados y domingos);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 12948-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, del 28.DIC.2018, remite el Informe N° 4190-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,350.00 soles, para atender el requerimiento de pago por trabajos extraordinarios del Dr. Wilder Javier Martel Tolentino en los Centros de Producción, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto “Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)”, en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, período noviembre y diciembre 2018, el monto total de S/. 600.00; y Veterinario de los centros de producción, período agosto a diciembre de 2018, el monto total de S/. 1,750.00 soles, gastos que se afectará a la Especifica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 009, Certificación Presupuesto N° 5880;

Que el señor Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11250-2018-UNHEVAL-R, autorizando la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, y;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1947-2018-UNHEVAL

- 02 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, de manera excepcional, al Dr. **WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el monto total de S/. 2,350.00 soles, por trabajos extraordinarios en los Centros de Producción de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto "Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea hibrid (blanco)" en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, período noviembre y diciembre 2018, el monto total de S/. 600.00; y Médico Veterinario de los centros de producción, período agosto a diciembre de 2018, el monto total de S/. 1,750.00 soles, gastos que se afectarán a la Específica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 009, Certificación Presupuesto N° 5880; por lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Sub Unidad de Escalafón y Control realice la verificación de los horarios señalados por el referido docente y que obra en el expediente, previo al cumplimiento de lo dispuesto en el primer numeral.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.
VRAcad
VRInv.
AL-OCI
Transparencia.
DIGA-OPyP
URH-UC
SUEyC-UT
DIPROBSA
File
Interesado
Archivo